



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00132 DE 19

(MAYO 21 1953)

por el cual se abren unos créditos suplementales y extraordinarios en el presupuesto general de gastos ordinarios de la actual vigencia.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,
y de las extraordinarias que le otorga el Decreto Ley 208 de 1952,

DECRETA:

Art. 1o.- Contracredítese la partida del siguiente numeral del presupuesto -
de gastos vigente, así:

PARTE SEGUNDA.
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.
CAPITULO VII.-

Gastos Varios.

Num. 54.- Para compra de hienes raíces localizados en la manzana
que ocupará el Palacio Municipal y construcción del -
mismo\$43.136.82
Suma el contracrédito al presupuesto de gastos\$43.136.82

Art. 2o.- Con base en los contracréditos de que trata el artículo anterior -
por valor de \$ 43.136.82, ábrense los siguientes créditos:

CREDITO SUPLEMENTAL.
PARTE SEGUNDA.
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.
CAPITULO II.
Gastos Varios.

Num. 13A.-Para compra de muebles y equipo de los dos nuevos Juz-
gados Municipales\$ 5.000.00
Suma el crédito suplemental\$ 5.000.00

CREDITOS EXTRAORDINARIOS.
PARTE SEGUNDA.
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.
CAPITULO II.
Gastos Varios.

Num. 23A.-Auxilio para la Diócesis de Bucaramanga (Decreto núme-
mero 130 de 1952)\$ 3.000.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.
CAPITULO IV.-
Gastos Varios.-

Num. 34A.-Para suscripción de acciones en la Cooperativa de Tra-
bajadores Municipales Ltda.\$ 10.000.00

Num. 35A.-Para cancelar al Dr. Domingo Arenas Serrano, apoderado
de los señores José, David, Rebeca, Wilgelmina, Victo-
ria y Matilde Habeych v. de García, el valor de la in-
demnización por el daño causado en predios de las nom-
bradas personas, según fallo del Consejo de Estado de-
noviembre 25 de 1952\$ 24.000.00

P a s a n\$ 37.000.00

V i e n e n\$ 37.000.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.

CAPITULO VII.

Gastos Varios.

Num. 54 C.- Para obras de defensa de la ciudad con motivo de -
las erosiones, suma que se entenderá como un prés-
tamo del Municipio a la Sección de Valorización, -
(Decreto 52 de 1952) 1.136.82
Suman los créditos extraordinarios\$ 38.136.82

C O M P A R A C I O N :

CONTRACREDITOS	\$ 43.136.82	
CREDITO SUPLEMENTAL		\$ 5.000.00
CREDITOS EXTRAORDINARIOS		38.136.82
SUMAS IGUALES	\$ 43.136.82	\$ 43.136.82

Art. 3o.- En los términos del presente Decreto, el cual regirá desde su apro-
bación por parte de la Gobernación del Departamento, queda modifi-
cado el presupuesto general de gastos ordinarios de la vigencia en
curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DPTO.

CUMPIASE.-

Expedida en Bucaramanga, a

MAYO 21 1953

El Alcalde,



LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.

"REPUBLICA DE COLOMBIA. GOBERNACION DE SANTANDER.
Secretaría de Presupuesto y Hacienda.- Sección 2a.-
Bucaramanga, mayo 25 de 1953.- APROBADO.-
JULIO MARTINEZ VARGAS. Secretario de Gobierno, engdo.
de la Gobernación.- El Secretario de Presupuesto y Ha-
cienda, VICENTE GONZALEZ".-

/rap.-

Bucaramanga, mayo 25 de 1953.
L. C.

